**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD ENTRE UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

**Y** Parte B

En ….., a ….. de ….. de 20….

De una parte, D/Dª, …. con DNI …., investigador de la UCLM perteneciente al Instituto/Departamento/Grupo de Investigación XXXX e …investigador principal/director de tesis/etc… del/de la …tesis/proyecto/etc….(en adelante “Parte A”).

De otra parte, D./Dª …. con DNI …., …. doctorando de la UCLM cuyo director es …./investigador de X que colabora en un trabajo cuyo investigador/a principal … es D/Dª….…/etc… (en adelante “Parte B”).

**EXPONEN**

1. Que uno de los fines básicos de la UCLM, tal y como establece el artículo dos del Título Preliminar de sus estatutos, es el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, con especial atención al ámbito geográfico en que está ubicada.
2. Que D./Dª …. es …investigador principal/director de tesis… del/de la …tesis/proyecto/etc…….
3. Que D./Dª …. es …. doctorando de la UCLM/investigador de X que colabora en un trabajo cuyo investigador/a principal es ……. .

A la vista de todo lo anterior, ambas partes convienen en firmar el presente

**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

**Primera.** La Parte B se compromete a asumir y cumplir las obligaciones de lo convenido en este acuerdo en cuanto a la forma y modo de su cumplimiento, seguridad, confidencialidad y respecto a los derechos de propiedad intelectual, propiedad industrial y protección de datos personales, entre otros.

**Segunda.** La Parte B se compromete a no emplear fuera del marco de los trabajos indicados en los exponendos la información a la que tenga acceso, así como a no revelarla, entregarla o suministrarla, ya sea en todo o en parte, a terceros, salvo que medie la autorización previa y por escrito de la Parte A.

**Tercera.** En caso de finalización de las relaciones en las que se enmarca este acuerdo de confidencialidad por cualquier causa que fuera, la Parte B se compromete a hacer entrega de forma inmediata a la Parte A de toda la información confidencial que, como consecuencia de aquellas, obre en su poder, sin que la Parte B tenga derecho a retener copia alguna de la mencionada información confidencial.

**Cuarta.** No quedan comprendidas dentro de la obligación de confidencialidad aquí prevista la información recibida por una de las Partes que:

1. sea información de general o público conocimiento y/o
2. haya sido solicitada por una autoridad administrativa o judicial; en este último caso, la Parte que recibida tal solicitud informará a la otra Parte con la mayor celeridad posible.

**Quinta.** La Parte B se comprometen a:

1. Garantizar que únicamente ella tendrá acceso a la información confidencial y, si fuese necesario, las personas directamente implicadas en el desarrollo del trabajo siempre que este acceso sea imprescindible para la realización de los trabajos. Cualquier modificación sobre este tema requerirá acuerdo previo entre ambas Partes.
2. Informar a las personas indicadas en el punto anterior acerca de la índole confidencial de la información y de sus responsabilidades.

**Sexto.** Este acuerdo estará sujeto a la Legislación Española. Las Partes firmantes acuerdan someterse a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Castilla-La Mancha con renuncia expresa a su propio fuero, si lo tuvieran, para cuantas acciones y reclamaciones puedan derivarse del presente contrato.

Y en prueba de conformidad con el contenido de este acuerdo, lo firman ambas Partes, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

|  |  |
| --- | --- |
| Por la Parte A  D./Dña.  VºBº  Vicerrector de Política Científica  de la UCLM  D. Antonio Mas López | Por la parte B  D./Dña. |